

COMUNICADO OFICIAL

COMISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS N.º 001-2026-RSPS

La Comisión Encargada del Proceso de Evaluación y Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS N.º 001-2026-RSPS, designada mediante Resolución Directoral N.º 0164-2026-U.E. RSPS-NVO-CH/D, pone en conocimiento de los postulantes y de la ciudadanía en general lo siguiente:

Que, en sesión realizada el día 06 de marzo de 2026, en las instalaciones de la Red de Salud Pacífico Sur, y luego de efectuar la revisión correspondiente de las Bases del Concurso CAS N.º 001-2026-RSPS, el Comité advirtió que el Acápito IV, literal 4.2, inciso g) contiene una disposición que no guarda relación directa con la finalidad del presente proceso de selección.

En tal sentido, luego del análisis técnico y administrativo correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad:

- 1. DEJAR SIN EFECTO** el inciso g) del literal 4.2 del Acápito IV de las Bases del Concurso CAS N.º 001-2026-RSPS.
- 2. DISPONER** que el presente acuerdo sea publicado en el mismo medio en el cual se difundieron las bases del proceso, garantizando así los principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades en el desarrollo del proceso de selección.
- 3. MANTENER VIGENTES** las demás disposiciones establecidas en las Bases del Concurso CAS N.º 001-2026-RSPS, en todo aquello que no se oponga al presente acuerdo.

La Comisión reafirma su compromiso con el cumplimiento de los principios de legalidad, meritocracia y transparencia que rigen los procesos de contratación en la administración pública.

Atte, la comisión

Nuevo Chimbote, 06 de marzo de 2026.